



Órgano Interno de Control
Oficio: OIC/INT/093/2022
Fecha: 15 diciembre 2022
Asunto: Revisión a los Estados
Financieros al 30 de noviembre del
2022.

**A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS
PRESENTE:**

En mi carácter de Contralor Interno del Órgano Interno de Control del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, informo a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, lo siguiente:

He llevado a cabo una revisión limitada a los Estados Financieros **al 30 de noviembre del 2022** y por el periodo comprendido del **1º. al 30 de noviembre del 2022**, de la entidad INTERAPAS. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del ente.

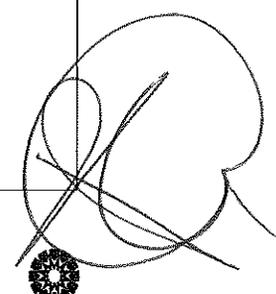
Mi revisión limitada consistió principalmente: en la aplicación de procedimientos de revisión analítica a diferentes elementos de los estados financieros, en entrevistas con funcionarios del organismo que tienen responsabilidad sobre asuntos financieros y contables y en comprender el sistema establecido para la preparación de los estados financieros intermedios.

En virtud de que esta revisión limitada no constituye un examen de los estados financieros de acuerdo a las normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados y a las normas generales de Auditoría Pública, lineamientos que regulan el funcionamiento de los órganos internos de control, no estoy en posibilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios.

Durante mi revisión limitada no tuve conocimiento de situación alguna que requiera modificar los estados financieros intermedios que se acompañan, a fin de que estén presentados de conformidad con los cuales deben ser elaborados de conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera, Ley de Disciplina financiera y las disposiciones estatales aplicables vigentes.

En relación a los reportes financieros mensuales que integran la cuenta pública, informo a esta H. Junta de Gobierno que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a lo siguiente:

Reporte	Si Cumple	No Cumple
Estado de Situación Financiera	✓	
Estado de Actividades	✓	
Anexo Analítico de Ingresos	✓	
Anexo Analítico de Egresos	✓	
Estado de Variación en la Hacienda Publica	✓	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	✓	
Estado Analítico del Activo	✓	
Estado de Flujo de Efectivo	✓	
Notas de Desglose. Gestión Administrativa y de Memoria	✓	
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales		
-Rubro de Ingresos	✓	
-Fuente de Financiamiento y Concepto	✓	
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.		
-Clasificación por Objeto del Gasto	✓	
-Clasificación por objeto del gasto (Capitulo y concepto)	✓	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Administrativa	✓	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Económica (por capítulo del gasto)	✓	
Estado Analítico de Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Funcional (finalidad y función)	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos		
-Gasto por categoría Programática	✓	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos		
-Por objeto el gasto (Detallado por subcuenta)	✓	
Estados Financieros de Ley de Disciplina Financiera (LDF)		
Estado de Situación Financiera Detallado	✓	
Informe de la Deuda Pública y Otros Pasivos	✓	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	✓	
Balance Presupuestario	✓	



Reporte	Si Cumple	No Cumple
Estado Analítico de Ingresos Detallado	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado -Clasificación por objeto del Gasto	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado -Clasificación Administrativa	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado -Clasificación Funcional	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado -Clasificación de Servicios Personales por Categoría	✓	

Así mismo, solicito sean enviados a la Auditoria Superior del Estado y a cada uno de los municipios, una vez que sean sancionados por la Junta de Gobierno del Organismo, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 8°. Fracción III del Decreto 642.

Sin más por el momento les envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. RAFAEL MUNGUÍA GARDUÑO
CONTRALOR INTERNO DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



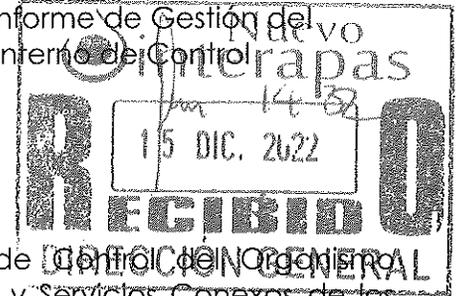
Órgano Interno de Control

Oficio: OIC/INT/091/2022

Fecha: 15 diciembre del 2022

Asunto: Informe de Gestión del

Órgano Interno de Control



A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS
PRESENTE:

En mi carácter de Contralor Interno del Órgano Interno de Control del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) y en cumplimiento de las atribuciones descritas en el artículo 101 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, me permito rendir un **informe de gestión y seguimiento** correspondiente al mes de Octubre y Noviembre sobre los asuntos más relevantes para la entidad:

I. Observaciones y sugerencias al funcionamiento del Organismo

a. Instalación del Comité de ética

Con fecha 12 de octubre del presente, quedo formalmente instalado el comité de ética, cuyos objetivos son: promover valores, reglas de integridad, normas y procedimientos tendientes a regular la conducta de los servidores públicos, dentro de las primeras acciones el comité se comprometió a difundir el Código de ética a todos los trabajadores del Organismo, en cumplimiento al artículo 5to. De la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y en los artículos 5, 6, 7, 15 y 17 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el Estado y municipios de San Luis Potosí.

b. Convenio celebrado con el Colectivo "Ciudadanos por la Integridad Pública".

Como resultado de la solicitud que presento el colectivo "Ciudadanos por la Integridad Pública" a este Órgano Interno de Control a mi cargo y con la finalidad de consolidar la integridad ética pública como una estrategia de combate a la corrupción en el INTERAPAS, el día de ayer 14 de diciembre del 2022, hemos celebrado un convenio con este colectivo cuyo objetivo será evaluar mediante 9 indicadores el nivel de cumplimiento institucional en materia de ética y conducta del INTERAPAS.

Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez
Los Filtros, Av. de Los Pintores No. 3, Col. Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S. L. P.
Teléfonos 444-811-62-30, 444-811-78-42

   www.interapas.mx



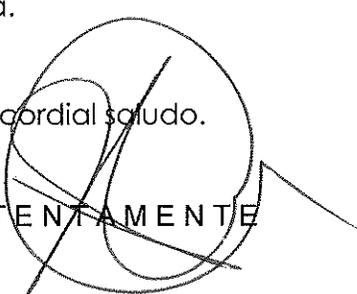
c. Revisión al Rubro de Bienes muebles Equipo de Transporte

En cumplimiento al programa de Auditoría 2022 aprobado dentro de la ducentésima cuarta sesión ordinaria y derivado de la revisión efectuada al rubro de bienes muebles, Equipo de Transporte, con fundamento en las atribuciones que me confiere en los artículos 101 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 61 en su fracción II del reglamento interno del INTERAPAS y toda vez que resulta necesario y útil para el organismo contar con un inventario del Equipo de Transporte, el pasado 08 de diciembre del año en curso, notifique mediante oficio OIC/INT/045/2022 al Director de Administración y Finanzas, una cedula de observaciones en las que solicito reforzar el Sistema de Control Interno del Equipo de Transporte, ya que existen inconsistencias entre la información de Control Patrimonial vs los registros contables.

d. Informe Individual de Auditoría a la Cuenta Pública 2021 por parte de la Auditoría Superior del Estado

Con fecha 10 de noviembre del 2022 el director general, Ing. José Enrique Torres López recibió los oficios ASE-DT-2165/2022 y ASE-DT-2407/2022 derivado de la revisión que la Auditoría Superior del Estado llevo a cabo a la Cuenta Pública 202, otorgando un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguientes en que surta efectos la notificación de estos oficios y con la finalidad de realizar las manifestaciones que se consideren pertinentes con la evidencia documental respectiva para la atención de las acciones y recomendaciones generadas en el informe individual de auditoría.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.


ATENTAMENTE

C.P. Rafael Munguía Garduño
CONTRALOR INTERNO DEL
ORGANO INTERNO DE CONTROL